Asunción, 14 de marzo de 2014.-

Señores
Participantes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2014
"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica las Aclaraciones Nº 1.

Consulta N° 1:
Los combustibles, como las naftas, los reajustes de precio depende exclusivamente al precio internacional, que se refleja en las estaciones de servicios a través de cada distribuidora de combustible, por ende escapa a la decisión de las estaciones de servicios y hasta el Gobierno Nacional. Por lo expuesto más arriba solicitamos que el reajuste de precio sea de la siguiente manera:
NAFTA SUPER: el precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra a los precios del mercado en las estaciones de servicios.

RESPUESTA
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Punto 13.1, pagina 15.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

C.P. LILIAN SUAREZ
Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay